GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 570-1 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA DE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), PEDRO JUAN CABALLERO-PLURIANUAL".----------

Pedro Juan Caballero, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 13/2.018** de fecha 12/12/2018, en el cual se realiza el estudio y análisis de las ofertas para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2018, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), PEDRO JUAN CABALLERO-PLURIANUAL"** ----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionado, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA **GRAU CONSTRUCTORA DE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ**, para "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), PEDRO JUAN CABALLERO-PLURIANUAL"**, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***"Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Primero: **Adjudicar** a la Empresa Grau Constructora de José Félix Grau Fernández, a la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), PEDRO JUAN CABALLERO-PLURIANUAL"----------

Segundo: **Adjudicar** por el monto de GS. 1.290.828.204 (Guaraníes Un mil, doscientos noventa millones, ochocientos veinte y ocho mil, doscientos cuatro).----------

Tercero: **Autorizar** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Cuarto: **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Richar Salomón Cabañas
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay